

Revista Médica Hondureña

Órgano de la Asociación Médica Hondureña

Director: Dr. VIRGILIO

BANECAS M.

Redactores: Dr. J. GÓMEZ
MÁRQUEZ GIRONES

Dr. JUAN MONTOYA A.

Dr. JOAQUÍN REYES SOTO

Secretario.

Administrador:

Dr. OCTAVIO VALLECILLO

Dr. MARTÍN A. BULNES B.

Año XXI | Tegucigalpa, D. C., Honduras C. A., Mayo-Junio de 1951 | 154

PAGINA DEL DIRECTOR

En Sesión Ordinaria Celebrada Por La Asociación Médica, El Día Sábado 2 De Junio De 1951, Se Dio Lectura a la Siguiente Comunicación:

Señor Secretario de la Asociación Médica Hondureña.

Presente.

¿05 suscritos, miembros de la Asociación Médica Hondureña, conscientes del alto papel, que por lo dispuesto en sus Estatutos debe desempeñar la misma, en la vida universitaria de nuestro país, ha estudiado detenidamente, el Acuerdo que, con fecha reciente, expidió la Secretaría de Educación Pública, convocando a elecciones de Decanos, Vice-Decanos y Secretarios de las respectivas facultades de nuestra Universidad.

Después de estudiar detenidamente el mencionado Acuerdo¹, los suscritos han llegado a las siguientes conclusiones:

1°—Considerando el documento desde el punto de vista legal, encontramos que el Documento está en franca pugna con los siguientes Artículos del Código de Educación Pública vigente;

Art. 102.—Cada Facultad será dirigida por el Decano, de nombramiento del Poder Ejecutivo a propuesta del Rector y ejercerá sus funciones de acuerdo con una Junta Directiva, en todos los casos determinados por los Estatutos de la Universidad.

*Art, 115.—Los nombramientos para los distintos servicios educacionales dependientes de la Secretaría de Educación Pública, los hará el Poder Ejecutivo a propuesta de los Jefes respectivos, excepto los de los Directores de las Escuelas Primarias de los Departamentos, que los harán los Directores Departamentales de Educación Primaria, a propuesta de los **Directores Locales de Educación Primaria.***